

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

650.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 266, de fecha 4 de marzo de 2013, registrada el día 11 de marzo de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por FARID TIEB MOHAMEDI, solicitando Licencia de Apertura del local sito en MUELLE DE RIBERA, EST. MARITIMA LOCAL 16 dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 11 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES

TERRESTRES

651.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la notificación del trámite de audiencia previo a la apertura de expediente sancionador por infracción al Real Decreto Ley 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, por resultar su domicilio

desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado trámite mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma.

Denunciado: D.ª Gemma Rey Guevara, NIF/CIF 45.300.672-X, Infracción al artículo 19 del RD 1032/2007, sanción: Cierre del centro de formación "Vía Rápida".

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 13 de marzo de 2013.

El Consejero de Medio Ambiente.

José Ángel Pérez Calabuig.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

DE MELILLA

652.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado, por domicilio desconocido, conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio de la presente publicación se comunica a la mercantil MERILIF S.L. que, la Junta Arbitral del Transporte de Melilla, ha señalado para el día 3 de abril, a las 18:45 horas en el salón verde del Palacio de la Asamblea sito en la Piza. De España s/n, la vista oral de la reclamación de cantidad que la mercantil Guadalpack S.L. ha presentado contra esa sociedad. El contenido íntegro de la reclamación podrá obtenerlo en la Oficina Técnica de Transportes